



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN13I007I

Código de Expediente
MEN/2019/106

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



3G5T571K185A0B2Y0QIO

PROPUESTA E INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION

Asunto: CONTRATO MENOR ADQUISICION DE 7 CABALLETES PARA SEÑALIZAION CIRCUNSTANCIAL PARA LA POLICIA LOCAL DE RIBADESELLA

Expediente: MEN/2019/106

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Es habitual la necesidad de señalizar circunstancialmente tramos de calzada debido a eventos y obras entre otros. Para ello se necesitan señales que puedan ser movidas y colocadas facilmente por agentes de Policia Local y a su vez, homologadas y eficaces.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación reguladas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1. Características exigidas al producto o al servicio

Soporte metálico para la colocacion de señales y carteles

2.2. Calendario de entrega de los suministros o de prestación de los servicios :

3 de Junio de 2019

2.3. Presupuesto de los trabajos.

Presupuesto : 385,00 € (IVA no incluido,21%)

3. Valor estimado 385,00 (IVA no incluido)

4. Las Bases de Ejecución del presupuesto disponen: “cuando el importe de los contratos que deban ser calificados como menores exceda de los 12.000€, en caso de obras, o los 6.000€, en caso de servicios y suministros, el procedimiento habitual será el siguiente:

Propuesta de gasto, emitida por el Alcalde o por el Concejel delegado competente, que se completara con la aportación de presupuesto o memoria valorada, según corresponda, y - con carácter general- con la aportación de 3 ofertas.

Certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal, con su correspondiente retención de crédito.

Aprobación e incorporación de la factura.



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN13I007I

Código de Expediente
MEN/2019/106

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



3G5T571K185A0B2Y0QIO

No obstante lo anterior, el cumplimiento de la legislación sobre contratación pública en cuanto al contenido del expediente de contratación, aunque no se complete el expediente en la forma recomendada en esta base, no podrá suponer incumplimiento normativo alguno.”

5. Se ha solicitado la siguiente oferta:

Construcciones Metalurgicas del Cantábrico

6. Se ha recibido la siguiente oferta :

Construcciones Metalurgicas del Cantábrico : 385,00 € (IVA EXCLUIDO)

7. Se ha comprobado que el licitador que se propone como adjudicatario no ha suscrito más contratos menores, cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente iguales al que se propone, que individual o conjuntamente superen, en el año en curso, la cifra que para los contratos menores establece el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Proponente

JEFE DE LA POLICIA LOCAL

Tomás Colino Fernández

LA ALCALDESA

Rosario Fernandez Roman

EL INTERVENTOR

Pablo Valdés Alvarez

La firma del proponente significa que se ha elaborado la propuesta de contrato menor, se han solicitado las ofertas y se ha comprobado lo dispuesto en el artículo 118.3 LCSP.

La firma de la Alcaldía significa que se emite el informe del órgano de contratación a que hace referencia el art. 118.1 LCSP.

La firma del Interventor significa que hay crédito suficiente.